

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

MARINERÍA

Servicios de tierra.—Orden de 29 de agosto de 1956 por la que se dispone quede únicamente para prestar servicios de tierra el Cabo primero Amanuense Francisco Montero Venegas.—Página 1.572.

Licencias coloniales.—Orden de 29 de agosto de 1956 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Fogonero Antonio Fernández Méndez.—Página 1.572.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Licencias coloniales.—Orden de 29 de agosto de 1956 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Operario de primera (Carpintero) don Joaquín García Hínestrosa.—Página 1.572.

PERSONAL VARIO

Bajas.—Orden de 29 de agosto de 1956 por la que se dispone sea baja en la Armada la Mecnógrafa provisional doña María de los Milagros del Cuvillo Díaz-Alersi.—Página 1.572.

JEFATURA DE INSTRUCCION

ESCALAS DE COMPLEMENTO

Asignaciones.—Orden de 30 de agosto de 1956 por la que se aprueba la asignación, en período de prácticas, al Cuartel de Instrucción de Marinería del Departamento Marítimo de Cádiz, del Teniente Médico provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad D. José Luis Moreno Muñoz.—Página 1.572.

MARINERÍA

Declaración de aptitud.—Orden de 29 de agosto de 1956 por la que se declara "apto" para el ascenso al empleo inmediato al personal de Fogoneros que se relaciona.—Páginas 1.572 y 1.573.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 30 de agosto de 1956 por la que se dispone pase destinado a la Agrupación Independiente de la Base Naval de Canarias el Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Conde Quintas.—Página 1.573.

Nombramientos.—Orden de 30 de agosto de 1956 por la que se nombra Profesor-Instructor al Capitán de Infantería de Marina D. Andrés Parejo Muñoz.—Página 1.573.

Situaciones.—Orden de 30 de agosto de 1956 por la que se dispone pase a la situación de "al servicio de otros Ministerios" el Capitán de Infantería de Marina D. José Guerra González.—Página 1.573.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 30 de agosto de 1956 por la que se dispone pasen destinados a la Comandancia Militar de Marina de Málaga los Sargentos de Infantería de Marina D. Miguel Prieto Aguilar y D. Gonzalo Fernández Salmerón.—Página 1.573.

Otra de 29 de agosto de 1956 por la que se dispone pase destinado a la Estación Naval de La Graña el Sargento de Infantería de Marina D. Santiago Rodríguez Alonso.—Página 1.573.

TROPA

Exámenes.—Orden de 30 de agosto de 1956 por la que se dispone podrán tomar parte en los exámenes para cubrir vacantes de Cabos segundos de Banda los Cornetas y Tambores de la Armada que reúnan las condiciones que se señalan.—Páginas 1.573 y 1.574.

Ascensos.—Orden de 29 de agosto de 1956 por la que se promueve a Cabo primero no Especialista al Cabo segundo Sebastián Tocino Gómez.—Página 1.574.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Trienios.—Orden de 30 de agosto de 1956 por la que se amplía la norma 6.^a de la Orden Ministerial de 1 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 282) en el sentido de que corresponde el percibo de trienios acumulables de pesetas 1.000,00 anuales al Pintor-Restaurador del Museo Naval.—Página 1.574.

EDICTOS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Marinería.

Servicios de tierra.—De conformidad con lo informado por la Jefatura del Servicio de Sanidad, y de acuerdo con lo dispuesto en la norma 27 de la Orden Ministerial de 20 de junio de 1950 (D. O. número 142), se dispone que el Cabo primero Amanuense Francisco Montero Venegas quede únicamente para prestar servicios de tierra.

Marín, 29 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

Excmos. Sres. ...

Licencias coloniales.—Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 6 de abril de 1948 (D. O. núm. 81), se conceden seis meses de licencia colonial, para Málaga, al Fogonero Antonio Fernández Méndez.

Durante el disfrute de dicha licencia quedará a disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y percibirá sus haberes por la Habilitación de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.

Marín, 29 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Excmos. Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Licencias coloniales.—Por su permanencia en aguas de la Guinea embarcado en el cañonero *Cánovas del Castillo* por un tiempo ininterrumpido de dieciocho meses, se conceden al Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Carpintero) don Joaquín García Hínestrosa seis meses de licencia colonial, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 1 de mayo de 1947 y 6 de abril de 1948, a partir de 1 de septiembre del año actual, el cual percibirá sus haberes por la Habilitación de la Ayudantía Mayor del Ministerio de Marina.

Marín, 29 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Canarias, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Personal Vario.

Bajas.—Se dispone que la Mecanógrafa provisional doña María de los Milagros del Cuvillo Díaz-Alersi sea baja en la Armada, a partir del día 26 de julio pasado, por haber contraído matrimonio.

Marín, 29 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

JEFATURA DE INSTRUCCION

Escalas de Complemento.

Asignaciones.—En virtud de expediente tramitado al efecto, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Central de la Milicia Naval Universitaria y Jefatura de Instrucción, se aprueba la asignación, en período de prácticas, al Cuartel de Instrucción de Marinería del Departamento Marítimo de Cádiz, del Teniente Médico provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad don José Luis Moreno Muñoz, a partir del 19 de mayo del año actual, hasta el 15 de septiembre siguiente en que finalizará las reglamentarias para su promoción a efectivo dispuesta por Orden Ministerial de 24 de abril de 1956 (D. O. núm. 96).

Marín, 30 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Marinería.

Declaración de aptitud.—Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden Ministerial de 20 de febrero de 1956 (D. O. núm. 47), se declara "apto", con antigüedad de 2 de julio último para el ascenso al empleo inmediato al personal de Fogoneros que figura en la relación unida a esta Orden.

Marín, 29 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

RELACION DE REFERENCIA.

Para Cabos primeros Fogoneros.

Antonio Gómez Carmona.

Francisco Soto Torres.

José Montañez Séqueiros.

Para Cabos segundos Fogoneros.

Joaquín Padilla Moreno.
 Felipe Manuel Vilas López.
 Francisco Vázquez Vázquez.
 Pedro Cabello Zájara.
 Domingo A. Gómez Pernas.
 Juan Abellán Palazón.
 José Varela Penedo.
 Antonio Rengel Diego.
 Segundo García Serantes.
 Jesús Souto Riobó.
 José López Viladóniga.
 Manuel Paz Reboredo.
 Juan José Fuentes González.
 Jacinto Conde Fernández.
 Francisco Filgueira Freire.
 Francisco Segado Martínez.
 Abelardo Villar Ares.
 Daniel Freire Sueiras.
 Raúl Lago Sueiras.
 Manuel Caínzos López.
 José I. Chao Montero.
 Pedro García Pujantes.
 José Gordillo Vera.
 Basilio Rivera Ateca.
 Ricardo Fraguela Lage.
 Juan Francisco Chao Montero.
 Francisco Lorente Ros.
 Obdulio Fernández Ríos.
 Jesús Luis López González.

**INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA****Cuerpos Patentados.**

Destinos.—Se dispone que el Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Conde Quintas cese en la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria y pase destinado a la Agrupación Independiente de la Base Naval de Canarias.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Marín, 30 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Canarias e Inspector General de Infantería de Marina.

Nombramientos.—Se nombra Profesor-Instructor de los cursos de Instrucción Prenaval de la Milicia de la Reserva Naval, en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Barcelona, al Capitán de Infantería de Marina D. Andrés Parejo Muñoz.

Marín, 30 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...
 Sres. ...

Situaciones.—Se dispone que el Capitán de Infantería de Marina D. José Guerra González cese en el Cuartel de Instrucción de Marinería del Departamento Marítimo de Cádiz y pase a la situación de "a. servicio de otros Ministerios", prevista en el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 68), como comprendido en el primer grupo del artículo séptimo del mismo.

Marín, 30 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

**Cuerpo de Suboficiales y asimilados.**

Destinos.—Se aprueba la resolución adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz al disponer que los Sargentos de Infantería de Marina D. Miguel Prieto Aguilar y D. Gonzalo Fernández Salmerón cesen en el Tercio del Sur y pasen destinados a la Comandancia Militar de Marina de Málaga.

Marín, 30 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...

— Se aprueba la resolución adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al disponer que el Sargento de Infantería de Marina D. Santiago Rodríguez Alonso cese en el Tercio del Norte y pase destinado a la Estación Naval de La Graña.

Marín, 29 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...

**T r o p a .**

Exámenes.—Para cubrir vacantes de Cabos segundos de Banda existentes en la actualidad, se dispone:

1.º Los Cornetas y Tambores de la Armada que cuenten con dieciocho años de edad, como mínimo, y dos de servicio en su actual clase, si están bien conceptuados (párrafo 3.º del artículo 30 del vigente Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada), podrán solicitar tomar parte en los exámenes que se verificarán con arreglo al programa que señala dicho Reglamento.

2.º Las instancias, debidamente informadas y documentadas, con copia certificada de la Libreta de los interesados, se dirigirán al Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina, y deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio antes del día 8 de octubre de 1956.

3.º Los citados exámenes tendrán lugar en Madrid, y darán comienzo el día 5 de noviembre próximo, a cuyo fin, las Superiores Autoridades respecti-

vas, dispondrán que los solicitantes que reúnan las condiciones antes señaladas, pertenecientes a sus jurisdicciones, se les expida, con la antelación necesaria, el correspondiente pasaporte.

4.º La constitución del Tribunal de exámenes y la adjudicación de las plazas se ajustará a lo preceptuado en los apartados A), B) y D) del artículo 31 del expresado Reglamento.

Marín, 30 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Ascensos.—Por existir vacante y haber sido declarado "apto" en el curso de formación, vengo, en promover a Cabo primero no Especialista al Cabo segundo Sebastián Tocino Gómez, con antigüedad de 15 de diciembre de 1953 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Marín, 29 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Trienos.—En virtud de expediente tramitado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura Superior de Contabilidad y la Intervención Central, se dispone:

Que, por analogía con lo dispuesto por Orden Ministerial de 5 de mayo de 1955 (D. O. núm. 102), que reconoce el derecho al percibo de trienios acumulables de 1.000,00 pesetas a los Profesores Civiles que no se encuentran acoplados al régimen laboral de personal civil no funcionario en Establecimientos Militares, se amplía la norma 6.ª de la Orden Ministerial de 1 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 282), en el sentido de que corresponde el percibo de trienios acumulables de 1.000,00 pesetas anuales al Pintor-Restaurador del Museo Naval.

—La reclamación que proceda como consecuencia de esta disposición, afectará al Capítulo 1.º, Artículo 2.º, Grupo 10.º, Concepto 4.º del vigente Presupuesto.

El Servicio de Personal formulará la propuesta que proceda de los trienios que correspondan a dicho Pintor-Restaurador.

Marín, 30 de agosto de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

EDICTOS

(340)

Don Andrés Parejo Muñoz, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de los expedientes números 248, 254, 270, 272, 296, 297, 298, 299, 300, 301 y 302 del año 1956, de la Jurisdicción del Departamento Marítimo de Cartagena, instruídos a los individuos Luis Más Casals, Jesús González Martínez, Ceferino Saes Sánchez, Juan Más Pagán, Eugenio Belda Soler, Domingo Ferrer Pérez, César Luz Pérez, Rafael Martínez Nicolás, Ricardo Acebo Gómez, Joaquín Alendín Navarro y Miguel Navarro Mari por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima, Licencia Absoluta Libreta de Inscripción Marítima, Cartilla Naval Militar, Título de Patrón de Pesca, Cartilla Naval Militar, Cartilla Naval Militar, Cartilla Naval Militar, Cartilla Naval Militar, Libreta de Inscripción Marítima, respectivamente,

Certifico: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cartagena han sido declarados nulos y sin valor los citados documentos; incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que los posea y no haga entrega de ellos a las Autoridades de Marina.

Barcelona, 27 de agosto de 1956.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Andrés Parejo Muñoz.*

(341)

Don Vicente Aldeguer Jaén, Teniente de Navío, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Rosas, Juez instructor del expediente instruído con motivo de la pérdida del Nomenclario de Patrón de Pesca del inscripto de este Distrito Juan Fontcaba Godo,

Hago saber: Que la Superioridad jurisdiccional del Departamento Marítimo de Cartagena, por decreto auditoriado de fecha 20 de agosto de los corrientes, ha tenido a bien declarar justificada la pérdida del documento arriba expresado, y, por ello, vengo en declarar nulo y sin valor alguno el Título de Patrón de Pesca; recordando al público en general la obligación que tiene, en caso de hallarlo, de presentarlo, con toda urgencia, en este Juzgado.

Y para que conste, y a tenor de lo dispuesto en las Reales Ordenes de 11 de abril y 15 de junio de 1918, expido el presente en Rosas a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Vicente Aldeguer Jaén.*